

bradas todas ellas el 22 de julio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estampados Gisbert, Sociedad Limitada de Cagisca, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Dosrius, 26 de julio de 2004.—Los Administradores únicos de Estampados Gisbert, Sociedad Limitada, y Cagisca, Sociedad Limitada, Juan Carmona Mulero y Dolores Casabella Roldós.—41.805.

1.ª 7-9-2004

### FIRSA II-INVERSIONES RIOJANAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó la adquisición de acciones propias y la consiguiente reducción de capital mediante la amortización de las acciones adquiridas en la cantidad de 601.000 euros.

Logroño, 28 de julio de 2004.—El Administrador, Juan Antonio Soriano Ruiz.—41.858.

### GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbente)

### FINCAS CAPITOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de «Fincas Capitol, Sociedad Limitada», por «Ve-gagot, Sociedad Limitada», quien a su vez cambió su denominación por la de «Grupo Empresarial Capitol, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 4 de agosto de 2004.—José Luis González Torres, por designación de «Progot Valladolid, S.L.», Administrador solidario de ambas Socie-dades.—41.939.

1.ª 7-9-2004

### HILADOS DUSOL, S. A.

A los fines del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad Hilados Dusol, Sociedad Anónima que en Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en 255.917,82 euros mediante la amortización de 7.097 acciones, de 36,06 euros de valor nominal, que la sociedad

tenía en autocartera, y cuya numeración es la siguiente: 18.041 al 18.440 (400); 18441 al 18.840 (400); 6.924 al 6.986 (63); 18.841 al 18.940 (100); 27.723 al 28.000 (278); 7.869 al 8.382 (514); 11.001 al 11.330 (330); 21.401 al 22.178 (778); 4.391 al 4.392 (2); 4.398 al 4.400 (3); 4.995 al 4.996 (2); 4.998 (1); 5.009 al 5.033 (25); 6.000 (1); 8.398 al 8.400 (3); 9.598 al 9.996 (399); 12.303 al 12.400 (98); 14.789 al 15.331 (543); 24.109 al 24.432 (324); 26.732 al 26.936 (205); 239 al 478 (240); 491 al 695 (205); 901 al 1.015 (115); 2.631 al 3.500 (870); 4.001 al 4.195 (195); 4.698 al 4.994 (297); 5.502 al 5.597 (96); 22.179 al 22.788 (610).

2.º Ampliar el capital social en 288.480 euros, correspondientes a 8.000 acciones de 36,06 euros de valor nominal, y cuya numeración es como sigue: 18.041 al 18.440 (400); 18441 al 18.840 (400); 6.924 al 6.986 (63); 18.841 al 18.940 (100); 27.723 al 28.000 (278); 7.869 al 8.382 (514); 11.001 al 11.330 (330); 21.401 al 22.178 (778); 4.391 al 4.392 (2); 4.398 al 4.400 (3); 4.995 al 4.996 (2); 4.998 (1); 5.009 al 5.033 (25); 6.000 (1); 8.398 al 8.400 (3); 9.598 al 9.996 (399); 12.303 al 12.400 (98); 14.789 al 15.331 (543); 24.109 al 24.432 (324); 26.732 al 26.936 (205); 239 al 478 (240); 491 al 695 (205); 901 al 1.015 (115); 2.631 al 3.500 (870); 4.001 al 4.195 (195); 4.698 al 4.994 (297); 5.502 al 5.597 (96); 22.179 al 22.788 (610) y 28.001 a 28.903 (903).

Por este motivo, se les informa de la apertura del periodo de suscripción para que, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente en proporción al valor nominal de las acciones que posean, ingresando el importe correspondiente a la suscripción en la cuenta que la sociedad tiene en la oficina de Banc Sabadell sita en Passeig de Gràcia, número 36, de Barcelona, con expedición de certificación bancaria justificativa de tal ingreso.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—Firmado, Javier Morillo Pilón, Administrador.—41.855.

### HOTEL INGLÉS, S. L.

Edicto

El Secretario, Miquel López Ribas, del Juzgado de Primera Instancia 49 Barcelona,

Hago saber: Que a las actuaciones de Convocatoria de Junta de Accionistas, que se siguen en este Juzgado con el número 298/2004/3J, a instancia de Manuel González Gómez (Administradora Patrimonial: Loida López León), representado por el Procurador Beatriz Amoraga Calvó, contra Ministerio Fiscal y Julia González González, se ha convocado junta general ordinaria de la sociedad «Hotel Inglés, Sociedad Limitada». Esta junta se celebrará en el Hotel Inglés calle Boquería, 17-19, 08002 Barcelona, el día 30 de septiembre de 2004 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria que presidirá Julia González González. El secretario de la Junta será Alfredo Capón López. El orden del día será el que consta en el hecho sexto de la solicitud inicial de la Junta General Extraordinaria que se transcribe a continuación:

Primero.—Propuesta de cese y nombramiento del administrador de la sociedad.

Segundo.—Dejar sin efecto el contenido de las actas de Junta General Extraordinaria de socios del 27 de octubre de 2003, 26 de noviembre de 2003 y 15 de enero de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a todos los posibles interesados, expide este edicto en Barcelona, a 23 de julio de 2004.—El Secretario.—42.145.

### IGLESIAS MORRAZO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### RECREATIVOS RÍAS BAIXAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de los accionistas de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», ha sido aprobada con fecha 26 de agosto de 2004, la fusión por absorción de «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a esta última de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de dichas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los arts. 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 26 de agosto de 2004.—Por «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», el Consejero Delegado, Carlos Iglesias Lorenzo.—Por «Recreativos Rías Baixas, Sociedad Limitada Unipersonal», el Administrador único, Carlos Iglesias Lorenzo.—41.804.

1.ª 7-9-2004

### LA GARDENIA EUROPA, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas  
Extraordinaria

El administrador único de La Gardenia Europa, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en las oficinas de La Gardenia Europa, Sociedad Anónima, situadas en la urbanización Mosa Trajectum, San Esteban de Mendigo, Autovía Murcia-San Javier, Km. 1.400, Baños y Mendigo (Murcia), el día 23 de septiembre de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 24 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado de La Gardenia Europa, Sociedad Anónima, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Informe del Administrador Único.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de un auditor para revisar la contabilidad de los ejercicios sociales 2000, 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Cese, en su caso, del Administrador Único y nombramiento de nuevo órgano de administración de la Sociedad.

Quinto.—Autorización para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.